

OFIC-ACAD-09/229

Minuta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad de Química de fecha **12 de mayo del año dos mil nueve**, realizada en la Sala del H. Consejo Académico de la Facultad de Química "Q. Dionisio Maciel Landaverde" de la Universidad Autónoma de Querétaro, de acuerdo a la siguiente orden del día:

- I LISTA DE PRESENTES
- II PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2009-2012

En cumplimiento al punto I. Lista de asistencia, se encuentran presentes los siguientes consejeros maestros y alumnos: Q.B. Magali E. Aguilar Ortiz, Presidenta del H. Consejo Académico; Q.B. Sergio Pacheco Hernández, Secretario Académico; Dr. José de Jesús Coronel Hernández, Maestro Consejero del 1er. Semestre; Q.M. José Merced Esparza García, Maestro Consejero del 2do. Semestre; M. en C. Eustolia Rodríguez Muñoz, Maestra Consejera del 3er. Semestre; I.B.Q. Gerardo Zavala Porto, Maestro Consejero del 4to. Semestre; Q.B. Juana Susana Flores Robles; Maestra Consejera del 5to semestre; Q.B. Guadalupe Rodríguez Durán, Maestra Consejera del 6to. Semestre; M. en C. Ma. De los Ángeles Muñoz Urquiza, Maestra Consejera del 7mo. Semestre; Q.A. Francisco Romero González, Maestro Consejero del 8vo. Semestre; Dra. Silvia Amaya Llano, Maestra Consejera del 9no. Semestre; Dra. Montserrat Hernández Iturriaga, Maestra Consejera del Posgrado; M. en C. Gustavo Cornejo Pérez, Mtro. Consejero ex of; M. en C. Ma. De los Ángeles Escamilla Navarro, Mtro. Consejero ex of; Dr. José Santos Cruz, Mtro. Consejero ex of; M. en C. Maria Eugenia Ortega Morín, Mtro. Consejero ex of; Dra. Rosario Mejía Rodríguez, Maestra Consejero ex of; Dr. Eduardo Castaño Tostado, Mtro. Consejero ex of; Claudia Montero de León, Alumna Consejera del 1er. Semestre; Guillermo Olalde Hernández, Alumno Consejero del 2do. Semestre; Diana Martínez Alarcón, Alumna Consejera del 4to. Semestre; José Carlos Baños Cervantes, Alumno Consejero del 5to. Semestre; Diego Hernández Saavedra, Alumno Consejero del 6to. Semestre; Manuel Alejandro Pérez Audiffred, Alumno Consejero del 7mo. Semestre; Francisco Gerardo Piña Villeda, Alumno Consejero del 8vo. Semestre; Alan Alexander González Ibarra, Alumno Consejero del 9no. Semestre; Tzayam Pérez Segura, Alumno Consejero del 10mo. Semestre.

**Pasando al Punto II de la Orden del día, presentación del proyecto de convocatoria para la elección de director de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2009-2012 se presentó lo siguiente:**

Se da respuesta de la pregunta del Dr. Eduardo Castaño por parte del M. en D. Francisco Javier Cisnel Cabrera, abogado general, en donde hace saber que según el artículo 175 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro vigente, los consejeros ex officio integran los consejos académicos de las facultades, escuelas e institutos por lo tanto las sesiones del consejo académico extraordinarios deben cumplir con lo estipulado en los artículos 201, 202, 204, 207 independientemente de que los consejeros ex officio solo cuenten con voz informativa, esto es ellos si deben acudir a las sesiones extraordinarias.

El Q.M. José Merced Esparza García señala que hay que recordar que éste Consejo Académico no elige al director de la Facultad ni tampoco lo hará la comunidad de la Facultad legalmente quien elige a los directores de las Facultades es el Consejo Universitario y la tarea que la comisión electoral tiene ante el consejo es integrar una terna que se propondrá al Consejo Universitario y de esta terna se hará la elección, no lo harán los miembros de éste consejo sino los miembros del Consejo Universitario. Señala también que se han hecho modificaciones al Estatuto Orgánico no a la Ley Orgánica, se elegirá una terna en éste consejo y de esa terna tendrá que darse la condición de dirección, pero por el Consejo Universitario. Hace saber que el H. Consejo Académico es una autoridad y que todas las condiciones que deben estar en la convocatoria y en el proceso electoral deben de quedar cubiertas por condiciones expresas en la Legislación Universitaria. Se encontrarán algunos elementos dentro del propio procedimiento y de la propia legislación que quedan no sujetos a la posibilidad de ser demostrados. Si una persona no puede ocupar el cargo de la dirección porque no cumple alguna de las condiciones debe de quedar perfectamente demostrado por quien así lo considere que no está cumpliendo con esa condición. Bajo este conjunto de premisas es que ha sido preparada la propuesta de convocatoria que se ha entregado.

**La propuesta de convocatoria es la siguiente:**

Convocatoria para la Elección de Director de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro para el período 2009-2012.

Con fundamento en los artículos 255 y 256 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro

**CONVOCA**

A los universitarios que aspiren a ocupar el cargo de DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO para el período 2009-2012 a solicitar su registro de acuerdo con las siguientes

**BASES**

### **Primera. De los requisitos.**

Los solicitantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, a saber:

- I. Ser mexicano de nacimiento;
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección;
- III. Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad;
- IV. Haber sido Catedrático de la Facultad durante los tres años inmediatos anteriores;
- V. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;
- VI. No ser Ministro de algún culto;
- VII. Ser de reconocida honorabilidad;
- VIII. Ser destacado profesionista.

En la solicitud por escrito los aspirantes harán formal declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cumplen los requisitos anteriores, pero deberán acreditar con documentos públicos y constancias oficiales los requisitos de las fracciones I a IV, en los siguientes términos:

- a) Copia simple y original para su cotejo de acta de nacimiento.
- b) Copia simple y original para su cotejo de título universitario.
- c) Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAQ, en donde se indique su participación como catedrático en los últimos tres años.

Además de lo anterior deberá de presentar la siguiente documentación, según se establece en el artículo 256, incisos IV y X:

- I. Currículum vitae, un resumen de una cuartilla como máximo.
- II. Plan de trabajo. Presentado en documento de 20 cuartillas como máximo y un resumen de 2 cuartillas como máximo.
- III. Carta compromiso de apoyar a quien obtenga mayor porcentaje de votos en la auscultación interna de la Facultad.
- IV. Solicitud de registro en la que se expresará el compromiso de hacer uso sólo de los medios de difusión y recursos aprobados por la Comisión Electoral.

Todos los textos deberán de ser capturados en Word en tipo Arial 12 puntos, el plan de trabajo se presentará con texto corrido y a doble espacio, el currículum vitae y el plan de trabajo serán entregados; grabados en un CD así como una copia impresa de cada uno de los textos.

Ningún requisito o documentación será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral del Consejo Académico negará el registro.

### **Segunda. De la competencia.**

Las solicitudes de registro deberán dirigirse al H. Consejo Académico y tramitarse ante la Comisión Electoral designada por el propio Consejo Académico, comisión que tendrá a su cargo el registro, organización y vigilancia del proceso electoral.

Queda estrictamente prohibida la suspensión de actividades académicas para desarrollar actos relacionados con el proceso electoral.

### **Tercera. Del lugar y la fecha del registro.**

Los aspirantes deberán de acudir a registrarse personalmente en la Sala de Consejo Académico "Quím. Dionisio Maciel Landaverde" el día 14 de mayo de 2009, de 10:00 a 13:00 horas.

A los universitarios que hayan cumplido con los requisitos y la presentación de los documentos señalados, la Comisión Electoral entregará de inmediato una constancia de registro.

### **Cuarta. De las campañas.**

1) Según se establece en el artículo 256 inciso XI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, una vez cerrado el registro de candidatos en la fecha prevista en esta convocatoria, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico a las 13:30 horas del día 14 de mayo de 2009, para que la Comisión Electoral informe sobre el proceso de registro de candidatos y dé inicio al proceso formal de auscultación bajo los términos acordados por el propio Consejo Académico.

2) El proceso de auscultación iniciará el día 14 de mayo de 2009 y terminará el día 25 de mayo de 2009 a las 20:00 horas con el cierre de las casillas de votación. En tanto que las campañas iniciarán el día 14 de mayo al finalizar la sesión Extraordinaria del Consejo Académico para concluir el día 24 de mayo, bajo ninguna circunstancia se permitirá realizar actos de campaña el día de la votación.

3) La votación se efectuará el día 25 de mayo de 2009 desde las 8:00 am y hasta las 20:00 pm.

4) El día 26 de mayo de 2009 en sesión Extraordinaria de Consejo Académico la Comisión Electoral habrá de rendir su informe final y se llevará a cabo la votación para la integración de la terna que será presentada ante el H. Consejo Universitario para la elección de Director de la Facultad de Química.

5) En busca de la equidad se buscará que los candidatos acudan a las actividades señaladas por la Comisión Electoral.

6) Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo ante los miembros de su comunidad, así como ante el Consejo Académico de la Facultad, por lo que:

7) Todos los candidatos deberán de presentarse a la misma hora en el mismo lugar de acuerdo al siguiente calendario:

Día	Hora		Lugar
19 de mayo de 2009	12:00	Comunidad de la Facultad	Estacionamiento de la FQ
20 de mayo de 2009	12:00	H. Consejo Académico	Sala de Consejo de la FQ

8) El día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en sesión Extraordinaria del Consejo Académico cada uno de los candidatos expondrá personalmente sus propuestas de trabajo ante este órgano colegiado.

9) Los candidatos podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral. La difusión de los planes de trabajo mediante impresos y medios electrónicos solamente podrá realizarse con los medios provistos por la Comisión Electoral.

10) La duración máxima de un evento de presentación no excederá de dos horas.

#### Quinta. De la votación.

La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto y universal de maestros y alumnos de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- 1) Todos los Consejeros Académicos electos formarán la comisión auxiliar del proceso de auscultación, según sean requeridos por la Comisión Electoral, siempre en representación paritaria maestro-alumno.
- 2) Se establecerán exclusivamente una urna para maestros y una urna para alumnos para recibir los votos de los miembros de la comunidad de la Facultad de Química.
- 3) En cada una de las urnas cada candidato registrado tendrá derecho a contar con un representante adscrito a ella, el cual será acreditado cuando menos tres días hábiles antes del proceso de votación ante la Comisión Electoral. Dicho representante tendrá derecho a estar presente durante todo el proceso de votación, desde la instalación de las urnas hasta la firma de actas de conteo de votos, las que serán firmadas tanto por los integrantes presentes de la comisión auxiliar, los miembros de la Comisión Electoral, así como los representantes de los candidatos. De las actas recibirán un ejemplar cada uno de los representantes.
- 4) La Secretaría Académica de la Facultad de Química se encargará de poner a disposición de la Comisión Electoral, así como de cada uno de los candidatos registrados, cuando menos una semana antes del día de la votación, las listas de los electores en las cuales aparezcan los nombres de alumnos y profesores de la Facultad que cuenten con derecho a votar. Además de hacerlas públicas en las vitrinas y pizarras informativas con que dispone la Facultad.
- 5) Si un alumno o profesor no aparece en dichas listas, a pesar de tener derecho a ello, podrá inconformarse por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a su publicación ante la Comisión Electoral, la cual, de ser procedente, resolverá anexarlo al padrón de electores, de esta resolución que incluirá todas las inconformidades presentadas, la Comisión Electoral las publicará dentro del término mínimo de veinticuatro horas antes del inicio del proceso de votación.
- 6) La Comisión Electoral supervisará la preparación de boletas de votación, que serán requeridas a la Secretaría Administrativa de la Facultad, las cuales estarán foliadas con números consecutivos y contendrán los nombres de los candidatos debidamente registrados.

#### Sexta. De la vigilancia.

La Comisión Electoral se encargará de proporcionar los insumos que se utilizarán en el proceso electoral, desde las propuestas de trabajo de los candidatos, urnas, boletas de votación, marcadores y padrones de electores.

**Séptima. De la elección.**

El día 26 de mayo de 2009 se celebrará la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico para la conformación de la terna de la Facultad de Química, en los términos indicados en la legislación universitaria. En dicha sesión la Comisión Electoral presentará su informe final, que incluye los resultados de las votaciones y su correspondiente ponderación para que el Consejo Académico proceda a la integración de la terna que será enviada al H. Consejo Universitario para la elección del Director de la Facultad de Química.

**Octava. Disposiciones Generales.**

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán definidos y sancionados, en su caso, por la Comisión Electoral, o el H. Consejo Académico, en base a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, sus normas estatutarias y reglamentarias, y a los principios de equidad, transparencia y objetividad del proceso.

Para mantener una vía de comunicación con la comunidad de la Facultad de Química en asuntos relacionados al proceso electoral se pone a disposición la dirección electrónica de la Comisión Electoral de la Facultad de Química.  
comisionelectoralquimica@hotmail.com

**Se hicieron las siguientes observaciones a la convocatoria por parte de los miembros del H. Consejo Académico:**

- Por parte del Dr. José Santos hace la propuesta de que sea a 1.5 de espacio en vez de 2 espacios en el proyecto de trabajo propuesto por parte de los contendientes.
- Por parte del C. Diego Hernández Saavedra propone que se coloque una lona el día de la presentación del proyecto de trabajo de los contendientes para que se proteja a toda la comunidad del sol.
- Por parte del Q.A. Francisco Romero González sugiere sea puntual la comisión para que si existe una persona que vaya a votar a las 8:00 sea atendida. A lo que la comisión toma en cuenta dicha observación y lo que plantearían es que la comisión pudiera entonces reunirse antes y comprometerse de que justo a las ocho puedan votar es finalmente un esquema de organización interna que se puede resolverse. Así mismo señala el Q.M. José Merced Esparza hace claro uno de los puntos de la convocatoria dice que todos los consejeros electos formarán una comisión auxiliar y justo lo que se pretende es que no sea la comisión electoral la que este durante las 12 horas del proceso de votación haciéndose cargo del mismo sino que los consejeros académicos se hagan distintos horarios para que cada uno de ellos esté participando en el proceso electoral.
- Por parte de la M. en C. Eustolia Rodríguez Muñoz y la Q.B. Magali E. Aguilar Ortiz preguntan que tipo de identificación hay que llevar el día de las votaciones. La Q.B. Magali sugiere sea mencionado en la convocatoria también. A lo que el Q.M. José Merced Esparza comenta que se agregará la convocatoria a efecto de ser reconocido para la votación que se presente con una identificación oficial ya sea del IFE o la de la propia universidad.

**H. Consejo Académico acordó en realizar las observaciones hechas por los miembros del H. Consejo Académico a la convocatoria, aprobarla y publicarla para su conocimiento.**

**SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN DEL H. CONSEJO ACADÉMICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS.**